



Juzgado Tercero de Familia  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia  
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DIVORCIO PARA CESAR EFECTOS CIVILES DE  
MATRIMONIO RELIGIOSO.

DEMANDANTE: TOMÁS ELIÉCER MENDOZA PICO.

DEMANDADO: SANDRA YULIETH ARAUJO CÁRDENAS.

RADICADO: 20-001-31-10-003-2020-00091-00.

En el presente asunto se fijó fecha para celebrar audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G. de P., sin embargo, la demandada SANDRA YULIETH ARAUJO CÁRDENAS, solicitó el aplazamiento de la diligencia por encontrarse de viaje en la fecha establecida para tal efecto, encontrándose en imposibilidad de conectarse por la falta de conexión en las vías. Considera el despacho justa causa lo esgrimido por la petente, en consecuencia, se accederá a lo solicitado.

En ese orden de ideas, se ORDENA:

PRIMERO: SEÑALAR nueva fecha para celebrar audiencia en el presente proceso, en consecuencia, se fija el diez (10) de diciembre de 2021 a las 9:00 a.m., teniendo en cuenta lo ordenado en auto que antecede.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que esta audiencia no será objeto de otro aplazamiento, su presencia es obligatoria y la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de Ley.

Notifíquese y cúmplase.

A.A.C.

**Firmado Por:**

**Ana Milena Saavedra Martínez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 003 Oral**  
**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5416d3e9ca9b947ccdb71c4bd5f8a8b38fddbde5e6d2fe3c3e55bff83f375ab2**  
Documento generado en 11/10/2021 05:37:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**